

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.

En Santiago de Chile, a las 9:03 horas del día 26 de abril de 2024, en las oficinas ubicadas en Apoquindo 4700, piso 16, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, se celebró la Trigésima Séptima Junta Ordinaria de Accionistas (en adelante la “**Junta**”) de **Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.** (en adelante también la “**Sociedad**”) bajo la presidencia de don Rafael Guilisasti Gana.

Actuó como Secretario, especialmente designado al efecto, el abogado don Javier Cortés Vivanco. También asistieron como invitados, la Gerente General de la Sociedad, doña Catalina Silva Vial, y el abogado don Cristóbal Morral Faúndez.

Se deja constancia que el Presidente, el Secretario y ambos invitados se encontraban físicamente presentes en las oficinas de la Sociedad indicadas al comienzo.

Se deja constancia en actas que se encontraba conectada de forma remota la Notario Público Titular de la Trigésima Octava Notaría de Santiago, doña María Soledad Lascar Merino.

Se informó que la Junta fue grabada íntegramente por audio y video. Dicha grabación se conservará hasta que la presente acta sea firmada por el Presidente, el Secretario y los accionistas correspondientes.

A continuación, el Presidente dejó constancia que se encontraba presente el señor Mario Novoa Díaz representante de la empresa E-Voting, quien fue el encargado técnico de los medios tecnológicos de participación y votación a distancia referidos más adelante. Se indicó que el representante de la empresa E-Voting, en su calidad de encargado técnico, podría intervenir durante el desarrollo de la Junta entregando información técnica a los accionistas e informando al Presidente y Secretario, en caso de que un accionista solicite la palabra y activando su micrófono.

A continuación, el Presidente le cedió la palabra al Secretario.

I. ASISTENCIA Y CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de Sociedades Anónimas establecido por Decreto Supremo N° 702, del Ministerio de Hacienda, del año 2011 (en adelante el “**Reglamento de Sociedades Anónimas**”), se dejó constancia que el número total de acciones

Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.

Junta Ordinaria de Accionistas abril 2024

emitidas por la Sociedad era de 2.415.665.513 acciones Serie A y 160.946.280 acciones Serie B, todas las cuales se encontraban íntegramente suscritas y pagadas.

Se dejó constancia que concurrieron a la Junta, los siguientes accionistas titulares del número de acciones y representados, en su caso, por las personas que a continuación se indican:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ACCIONISTA	NOMBRE APODERADO	NÚMERO DE ACCIONES	
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Catalina Silva Vial	SERIE A	2.129.428.229
		SERIE B	159.066.801
Potasios de Chile S.A.	Catalina Silva Vial	SERIE A	259.851.839
		SERIE B	-

Se dejó constancia que concurrieron a la Junta, por sí o debidamente representadas, la cantidad de 2.548.346.869 acciones, que representaban aproximadamente un 98,9% del total de las acciones suscritas de la Sociedad, lo que excedía el quorum exigido por la Ley N° 18.046 (en adelante también la “**Ley de Sociedades Anónimas**”) y los Estatutos de la Sociedad para celebrar válidamente la Junta.

Se dejó constancia que todos los accionistas y sus representantes, en su caso, que asistieron a la Junta, se habían registrado y autenticado a través del medio tecnológico de participación y votación a distancia referido más adelante y, por lo tanto, se entiende que todos ellos asistieron y participaron en la Junta a distancia, a través de dicho sistema.

En consecuencia, atendido el quórum de asistencia informado por el señor Secretario y habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y citación según se acreditará más adelante, el Presidente declaró legalmente instalada la Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

II. PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA.

El Secretario informó a los señores accionistas que, el directorio de la Sociedad había acordado realizar la presente junta de forma híbrida, esto es, los accionistas han podido asistir presencialmente o de forma remota, según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.149, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante “**CMF**”), mediante la utilización de la plataforma virtual E-Voting, a través de la cual los accionistas podrán participar en la transmisión audiovisual en vivo de la Junta, así como realizar las preguntas que estimen conveniente a la Mesa y efectuar las votaciones correspondientes.

Se hizo presente que el directorio acordó implementar medios tecnológicos que permitieran a los accionistas de la Sociedad participar a distancia en la Junta, así como a las demás personas que por ley o normativa debían asistir a la Junta, junto con los mecanismos de votación a distancia que permitían asegurar razonablemente la identidad de los accionistas y sus apoderados, y cautelar el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones.

El Secretario hizo presente que, el mecanismo de participación y votación a distancia que se utilizó en la Junta, y la forma en que cada accionista debía acreditar su identidad y poder, se informó oportunamente a los accionistas a través de hecho esencial de la Sociedad de fecha 11 de abril de 2024, y además se incluyó en los avisos de citación a la Junta.

Se dejó constancia que todos los accionistas asistentes a la Junta se registraron y autentificaron en el sitio web informado por la Sociedad en el procedimiento de participación a distancia (el “**Sitio Web**”) y que dichos accionistas pudieron conectarse por audio y video vía streaming a través de la aplicación “Zoom” (la “**Aplicación**”), la cual permitió la participación e intervención a viva voz de los accionistas asistentes a la Junta.

Se indicó que las materias se llevarían individualmente a votación, a través de la plataforma de votación contenida en el Sitio Web, salvo que se acuerde proceder por aclamación. Se señaló que el Presidente o Secretario de la Junta informaría cuando se abriera la respectiva votación a través del Sitio Web, y que en ese momento los accionistas debían emitir su voto en el Sitio Web. Se indicó que cuando se abriera la votación, se informaría el tiempo de que dispondrían los accionistas para emitir su voto, y que los votos que no se emitieran por el Sitio Web dentro del tiempo establecido, se considerarían como no emitidos para todos los efectos. Se agregó que el tiempo de votación podría ser extendido por el Presidente o Secretario, si lo estimaren necesario.

Se informó que, cerrada la votación, en los casos que correspondiere, se procedería a realizar el escrutinio computacional de los votos, y el resultado se informaría por el Secretario y se proyectaría además en la Aplicación.

Se indicó que se dejaría constancia en el acta que se levante de esta Junta, del resultado de cada votación.

III. PROPUESTA DE VOTACIÓN.

Sin perjuicio del sistema de votación a distancia informado, se indicó que las materias sometidas a la decisión de la Junta podrían ser votadas por aclamación, si así lo decidía la unanimidad de los accionistas presentes, salvo la elección de directores. Se indicó que, en caso de procederse por

aclamación, al momento de iniciarse la votación de una determinada materia, los accionistas deberán activar sus micrófonos e indicar a viva voz si aprueban o rechazan una determinada materia.

Se indicó que, en caso de procederse por aclamación, quedaría constancia en el acta que se levante de la Junta, de los votos de minoría y de los votos o abstenciones de aquellos otros accionistas que expresamente solicitaran que su voto quede registrado en el acta.

Respecto de la elección de directores estas se realizarían a través de la plataforma de votación contenida en el Sitio Web en la cual los accionistas se han registrado anteriormente, debiendo dejarse constancia de los votos emitidos y las abstenciones expresas que se manifiesten, si hubiere.

En consideración a lo anterior, se propuso que todas las materias sometidas a la aprobación de la Junta sean votadas mediante el sistema de aclamación, salvo la elección de directores, que se realizaría a través de la plataforma de votación contenida en el Sitio Web.

Sometido este asunto a votación, **SE APROBÓ** por la unanimidad de los accionistas asistentes, a viva voz, que las materias sometidas a la aprobación de la Junta sean votadas mediante el sistema de aclamación, con la excepción de la elección de directores, que se votaría a través de la plataforma de votación contenida en el Sitio Web.

IV. APROBACIÓN DE PODERES.

El Secretario informó que ningún accionista de la Sociedad ni tampoco el directorio de ésta, solicitaron la calificación de los poderes otorgados por los señores accionistas para hacerse representar en la Junta.

Como consecuencia de lo anterior, no habiéndose designado un abogado calificador de poderes de aquellos inscritos en el Registro de Abogados Calificadores de Poderes que mantiene la CMF, se deja constancia en acta de que se han revisado los poderes otorgados por los señores accionistas que no concurren personalmente a la Junta sino a través de representantes.

No habiendo objeciones de los presentes, se propuso dar todos los poderes por aprobados, los cuales se mantendrán archivados en la Sociedad, lo cual fue **APROBADO** por la unanimidad de los accionistas asistentes, por aclamación.

V. ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA.

El Secretario dejó constancia que, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas, tenían derecho a participar en la Junta, los titulares de acciones de la Sociedad que se encontraban inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 20 de abril de 2024.

VI. FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES

En cuanto a las formalidades de convocatoria y otras formalidades, el Secretario dejó constancia de lo siguiente:

- a) Que, el acuerdo de convocar a la presente Junta fue adoptado por el directorio de la Sociedad, en sesión ordinaria celebrada el 11 de abril de este año.
- b) Que, por comunicación de hecho esencial de fecha 11 de abril de 2024, se informó a la CMF y a las Bolsas de Valores, de la citación a la presente Juntaonistas.
- c) Que, el aviso de citación a los señores accionistas fue publicado en el diario electrónico El Líbero los días 12, 15 y 16 de abril del año en curso.
- d) Que, los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y el informe de la Empresa de Auditoría Externa, correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2023, fueron publicados en el diario electrónico El Líbero, el día 12 de abril de 2024.
- e) Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Sociedades Anónimas, quedaron a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Apoquindo 4700, piso 16, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, ejemplares impresos de la Memoria Anual, del Balance y demás Estados Financieros Consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, incluyendo el dictamen de la Empresa de Auditoría Externa y sus notas respectivas, así como también los libros, actas, inventarios y las fundamentaciones de las diversas materias y opciones sometidas a votación de los accionistas en la presente Junta, en especial la propuesta, fundamentación y demás información relativa a la elección de la Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2024.
- f) Que, el procedimiento de participación y votación para la presente Junta fue comunicado por la Sociedad, mediante hecho esencial de fecha 11 de abril de 2024 y fue incluido en los avisos de citación a la presente Junta.

VII. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

El Secretario indicó que, según lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, el acta de la Junta debía ser firmada por el Presidente, el Secretario y por tres accionistas elegidos por la propia Junta o por todos los asistentes, si éstos fueren menos de tres. Por tanto, correspondía designar a tres accionistas o representantes de accionistas que deberán firmar el acta de la presente Junta en conjunto con el Presidente y el Secretario.

Atendido a que sólo se encontraban presentes dos accionistas de la Sociedad, todos los accionistas presentes en la Junta debían firmar el acta junto al Presidente y Secretario.

Se deja constancia que los dos accionistas que deben firmar el acta son:

- (i) Catalina Silva Vial, en representación de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.
- (ii) Catalina Silva Vial, en representación de Potasios de Chile S.A.

A continuación, el Secretario propuso designar a los accionistas antes indicados para que firmen el acta que se levante de la presente Junta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, lo cual se **APROBÓ** por la unanimidad de los accionistas asistentes, por aclamación.

VIII. EXPOSICIÓN DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA.

El Secretario señaló que, habiéndose dado cuenta de las formalidades de convocatoria, citación, participación, quórum e instalación de la Junta, y de los poderes que han sido recibidos para la representación de los accionistas, procedía ceder la palabra al Presidente de la Sociedad y Presidente de esta Junta, señor Rafael Guilisasti Gana.

El Presidente a su turno, señaló que estando cumplidos todos los requisitos legales para su celebración, se declaraba constituida la Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y abierta la sesión.

Propuso, asimismo, que se omitiera la lectura del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2023, la que se encuentra debidamente firmada y foliada en el libro de actas respectivo, moción que se **APROBÓ** por la unanimidad de los accionistas presentes, por aclamación.

IX. DESARROLLO DE LA TABLA.

A continuación, se procedió a tratar las materias de la Tabla, en el mismo orden en que aparecen enumeradas en el aviso de citación.

1) EXAMEN DE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD Y APROBACIÓN O RECHAZO DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

El Secretario le cedió la palabra a la Gerente General, Catalina Silva Vial quien hizo una presentación sobre la marcha de los negocios sociales. La Gerente General informó que la Memoria, Balance y demás Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y Filial y el informe de la empresa de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA y sus notas respectivas, correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2023, han sido aprobados por el directorio de la Sociedad.

Asimismo, se dejó constancia que, como se consignó anteriormente, estos documentos fueron oportunamente puestos a disposición de los señores accionistas y la Memoria Anual se encuentra publicada en la página web de la CMF.

Según consta en los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y Filial al 31 de diciembre de 2023, presenta un total de activos de MUS\$ 2.216.470, pasivos corrientes totales por MUS\$ 42.734, pasivos no corrientes totales por MUS\$ 388.959 y un patrimonio de MUS\$ 1.784.777.

La Sociedad al 31 de diciembre de 2023 presenta una utilidad líquida distribuible de MUS\$ 401.952. La utilidad del ejercicio está explicada principalmente por los buenos resultados obtenidos por la asociada Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (en adelante "SQM S.A."), que terminó el 2023 con una utilidad de MUS\$ 2.012.667 y la disminución en la deuda financiera de la Sociedad.

En consecuencia, el Secretario propone aprobar la Memoria, el Balance General, los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y Filial correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023 y el informe de los auditores externos y sus notas respectivas.

A continuación, el Secretario sometió a votación, por aclamación, la aprobación de la Memoria Anual, el Balance General y demás Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y dar por

aprobado el informe de la Empresa de Auditoría Externa PricewaterhouseCoopers y sus notas respectivas, todos ellos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.

El Secretario señaló que, en consecuencia, se **APROBÓ** por la unanimidad de los accionistas asistentes con derecho a voto, por aclamación, la Memoria Anual, el Balance General y demás Estados Financieros Consolidados de la Sociedad, y se tuvo por aprobado el informe de la Empresa de Auditoría Externa PricewaterhouseCoopers y sus notas respectivas, todos ellos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.

2) LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

El Secretario informó que, atendido los resultados del ejercicio, se propone a la Junta el reparto del 36% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio 2023, lo que corresponde a MUS\$ 144.700. Considerando el dividendo provisorio ya pagado, en el mes de diciembre de 2023, que ascendió a MUS\$80.000, queda una cantidad a repartir de MUS\$64.700.

En consecuencia, de aprobarse por la Junta la propuesta del directorio, corresponderá pagar un dividendo equivalente a US\$ 0,02495462 por cada acción Serie A y US\$ 0,02745009 por cada acción Serie B, que se propone que se pague a contar del 15 de mayo del 2024, en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que aparecerá publicado en el Diario Oficial el día 13 de mayo de 2024.

Finalmente, se hace presente que los accionistas deberán ratificar los dividendos provisorios que les fueron pagados durante el ejercicio, específicamente con fecha 13 de diciembre de 2023, de los que se dio cuenta precedentemente.

A continuación, el Secretario sometió la propuesta a votación, por aclamación.

El Secretario señaló que, en consecuencia, se **APROBÓ** por la unanimidad de los accionistas asistentes con derecho a voto, por aclamación, la propuesta antes indicada de distribución de dividendos y ratificar el dividendo provisorio pagado en diciembre de 2023.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se dejó constancia que los saldos finales de las cuentas del patrimonio que resultan, una vez distribuidas las utilidades, son los siguientes:

Capital emitido	MUS\$ 711.658.-
Ganancias acumuladas	MUS\$ 922.917.-
Otras reservas	MUS\$ 15.931.-
Primas de emisión	MUS\$ 114.952.-
Otras participaciones en patrimonio	MUS\$ (4.795).-
Total Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	MUS\$ 1.760.663.-

3) POLÍTICA DE DIVIDENDOS ACORDADA POR EL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO 2024.

El Secretario informó que atendido los resultados del ejercicio 2023, se propone a la Junta mantener la misma política de dividendos que aplicó la Sociedad para el año 2023 y, que corresponde a la siguiente:

Distribuir a los accionistas, a título de dividendo definitivo, al menos el 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio del año 2024, luego que los respectivos estados financieros anuales de la Sociedad sean aprobados por la respectiva junta de accionistas.

Se deja expresa constancia que la política de dividendos antes mencionada, corresponde a una intención o expectativa en relación con tal materia, por lo que el cumplimiento de dicha política de dividendos queda necesariamente condicionada a la obtención de utilidades líquidas, a los resultados que indiquen las proyecciones periódicas de la Sociedad y a la existencia de determinadas condiciones que pudiesen afectarlas, por lo que el directorio, en la medida que dicha política de dividendos efectivamente sufriese algún cambio sustancial, oportunamente comunicará esta situación como hecho esencial.

A continuación, el Secretario sometió la propuesta a votación, por aclamación.

Luego, el Secretario señaló que, en consecuencia, se **APROBÓ** por unanimidad la propuesta antes indicada referente a la política de dividendos.

4) ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD PARA EL PERÍODO 2024-2027

El Secretario informó que, atendido a que el período por el cual el directorio fue designado para el ejercicio de sus funciones ha llegado a su término, corresponde efectuar la renovación total del directorio de la Sociedad en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.

Junta Ordinaria de Accionistas abril 2024

Se deja expresa constancia que los estatutos de la Sociedad, el directorio está compuesto por 7 miembros que duran 3 años en sus funciones, y que pueden reelegirse indefinidamente. Los mismos estatutos disponen que el directorio será elegido exclusivamente por los accionistas de la serie A, a quienes les corresponde un voto por cada acción.

Asimismo, se hace presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas, ha estado a disposición de los accionistas de la Sociedad, en las oficinas de la Sociedad, el listado de los candidatos a director de la Sociedad que han aceptado su nominación y declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo. Asimismo, el referido listado ha sido puesto a disposición de los accionistas al inicio de esta Junta.

El Secretario informó que, el listado de postulante al cargo de director estaba integrado por los señores:

- 1) Rafael Guilisasti Gana
- 2) Francisca Ponce Pinochet
- 3) Daniela Ponce Pinochet
- 4) Alejandro Ponce Pinochet
- 5) Patricio Phillips Saenz
- 6) Andrés Nieme Balanda
- 7) Héctor Pérez Osorio (independiente)

El Secretario informó que sin perjuicio que la Sociedad no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas para tener un director independiente y comité de directores, se deja constancia que Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., envió el día 11 de abril de 2024, una carta nominando al señor Héctor Pérez Osorio, para ser elegido como director independiente de la Sociedad, en representación de las acciones Serie A. El señor Héctor Pérez Osorio, por su parte, envió el día 12 de abril de 2024 a la Gerente General la declaración jurada a que se hace referencia en el artículo 50 bis de la Ley y en la que declara que acepta su candidatura como director independiente y que cumple, además, con todos los restantes requisitos legales contemplados en el artículo 50 bis de la Ley.

Se deja constancia que todos los otros candidatos señalados han sido nominados por las personas y en las calidades ya mencionadas para ser elegidos como directores de la Serie A de la Sociedad, por el nuevo período de 3 años a que se hace referencia en los Estatutos de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se confiere a los accionistas la posibilidad de agregar nuevos candidatos a la lista de postulantes al Directorio.

En atención a que ningún accionista solicitó agregar nuevos candidatos al listado, se dio apertura a la votación a través de la plataforma de votación contenida en el Sitio Web.

Transcurrido el tiempo para la votación, el señor Secretario informó que los resultados de la votación fueron los siguientes:

OPCIÓN	RESULTADOS	
	Acciones serie A	% Según Asistentes
Rafael Guilisasti Gana	341.325.725	14,29%
Francisca Ponce Pinochet	341.325.725	14,29%
Héctor Pérez Osorio (Independiente)	341.325.724	14,29%
Daniela Ponce Pinochet	341.325.724	14,29%
Alejandro Ponce Pinochet	341.325.724	14,29%
Patricio Phillips Sáenz	341.325.723	14,29%
Andrés Nieme Balanda	341.325.723	14,29%
Blancos	0	0,00%
Sin Votar	0	0,00%
TOTAL	2.389.280.068	100,00%

En consecuencia, el Secretario informó que de acuerdo a la votación realizada, resultaron electos como directores de la Sociedad el señor Rafael Guilisasti Gana, la señora Francisca Ponce Pinochet, la señora Daniela Ponce Pinochet, el señor Alejandro Ponce Pinochet, el señor Patricio Phillips Sáenz, el señor Andrés Nieme Balanda y el señor Héctor Pérez Osorio en calidad de director independiente.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular N° 1956 de fecha 22 de diciembre de 2009 de la SVS, hoy CMF, se dejó constancia de los votos del controlador, los miembros de éste y sus personas relacionadas.

Se dejó constancia que el controlador de la Sociedad, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., y su persona relacionada, Potasios de Chile S.A., distribuyeron sus votos de la siguiente manera:

- Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., voto de la siguiente forma:

Opción	Resultados
	Acciones serie A
Rafael Guilisasti Gana	304.204.034
Francisca Ponce Pinochet	304.204.034
Héctor Pérez Osorio (Independiente)	304.204.031
Daniela Ponce Pinochet	304.204.033
Alejandro Ponce Pinochet	304.204.033
Patricio Phillips Sáenz	304.204.032
Andrés Nieme Balanda	304.204.032
Blancos	0
Sin Votar	0
TOTAL	2.129.428.229

- Potasios de Chile S.A., votó de la siguiente forma:

Opción	Resultados
	Acciones serie A
Rafael Guilisasti Gana	37.121.691
Francisca Ponce Pinochet	37.121.691
Héctor Pérez Osorio (Independiente)	37.121.693
Daniela Ponce Pinochet	37.121.691
Alejandro Ponce Pinochet	37.121.691
Patricio Phillips Sáenz	37.121.691
Andrés Nieme Balanda	37.121.691
Blancos	0
Sin Votar	0
TOTAL	259.851.839

5) FIJACIÓN DE REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO 2024 E INFORMACIÓN SOBRE GASTOS DE ESTE ÚLTIMO DURANTE EL EJERCICIO 2023.

El Secretario informó que se propone a la Junta mantener las remuneraciones del ejercicio 2023, y por tanto que los miembros del directorio, durante el ejercicio 2024, perciban una remuneración mensual según los siguientes términos:

- (i) Presidente: 150 UF, correspondiendo a un 100% fijo.
- (ii) Vicepresidente: 120 UF, correspondiendo a un 100% fijo.
- (iii) Directores: 80 UF, correspondiendo a un 100% fijo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que los gastos del directorio de la Sociedad durante el ejercicio 2023 totalizaron MUS\$ 415, que se descompone en MUS\$ 345 por concepto de dieta de directores y en MUS\$ 70 por concepto de asesorías.

A continuación, el Secretario sometió la propuesta a votación, por aclamación.

El Secretario señaló que, en consecuencia, se **APROBÓ** por unanimidad la propuesta antes indicada.

6) NOMBRAMIENTO DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2024.

Se informa a los accionistas que la Sociedad ha solicitado cotización a las siguientes empresas de auditoría externa, para realizar los servicios de auditoría para el ejercicio 2024, a saber: PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA, (en adelante “**PwC**”), KPMG Auditores Consultores Limitada, (en adelante “**KPMG**”), Deloitte Auditores y Consultores Limitada, (en adelante “**Deloitte**”) y BDO Auditores & Consultores Ltda., (en adelante “**BDO**”).

Se hace presente que BDO declinó participar en la cotización y que Deloitte informó que se encuentra inhabilitado de presentar una propuesta por tener conflicto de interés, recibiendo las siguientes propuestas:

	KPMG	PwC
Honorarios (UF)	1.150	1.100
Horas	1.095	950

Sin perjuicio de lo anterior, y en cumplimiento del Oficio Circular 718 de la CMF, de fecha 10 de febrero de 2012, se informa lo siguiente:

- (i) Que todas las empresas cotizadas son empresas de auditoría externa de alto reconocimiento a nivel nacional e internacional, con equipos profesionales

altamente capacitados y con vasta experiencia en los servicios de auditoría, con una participación relevante en el mercado nacional, y se encuentran registradas en la CMF, por lo que están autorizadas para efectuar las labores de auditoría externa.

- (ii) Que ambas firmas sujetaron su propuesta a la condición de que, a su vez, también sean designadas como empresa de auditoría externa de la sociedad coligada SQM S.A. para el ejercicio 2024.

A este respecto, se dejó constancia que los accionistas de SQM S.A., reunidos en la junta ordinaria de accionistas celebrada el 25 de abril de 2024, acordaron designar a PwC como empresa de auditoría externa de dicha sociedad para el presente ejercicio 2024.

Para efectos de dar cumplimiento a lo indicado en el Oficio Circular N°718 de fecha 10 de febrero de 2012 de la CMF, se informó lo siguiente:

- (i) que PwC ha sido la empresa de auditoría externa de la Sociedad desde el ejercicio del año 2011;
- (ii) que el trabajo de PwC ha permitido cumplir con las fechas exigidas por la autoridad regulatoria; y
- (iii) la propuesta del directorio era que la Junta designe a PwC como empresa de auditoría externa para el presente ejercicio 2024, por los fundamentos antes expuestos, y se proponía como alternativa y en segunda prioridad a KPMG.

Por lo tanto, se propone designar a la empresa PwC como empresa de auditoría externa para que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

A continuación, el Secretario sometió la propuesta a votación, por aclamación.

El Secretario señaló que, en consecuencia, se **APROBÓ** por unanimidad la propuesta antes indicada referente a la política de dividendos.

7) DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL DIRECTORIO PARA APROBAR OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS REFERIDAS EN EL TÍTULO XVI DE LA LEY N°18.046 SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS.

De conformidad con lo establecido en el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se da cuenta que los actos y contratos con personas relacionadas que la Sociedad realizó desde la última Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 2023, se encuentran

Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.

Junta Ordinaria de Accionistas abril 2024

comprendidos dentro de las excepciones contenidas en las letras a), b) y/o c) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, y se han ajustado estrictamente a las condiciones imperantes en el mercado a la fecha de perfeccionamiento de cada una de ellas.

A continuación, el Secretario sometió la propuesta a votación, por aclamación.

Luego, el Secretario señaló que, en consecuencia, se **APROBÓ** por unanimidad la propuesta antes indicada.

8) DESIGNACIÓN DEL DIARIO DONDE SE EFECTUARÁN LAS PUBLICACIONES DE LA SOCIEDAD.

Considerando que, hasta la fecha el diario en el cual se han realizado las distintas publicaciones ha sido “El Líbero”, se propone mantenerlo como medio de comunicación y publicidad. Para estos efectos, el detalle de las tarifas fue proyectado en pantalla para información de los accionistas.

A continuación, el Secretario sometió la propuesta a votación, por aclamación.

El Secretario señaló que, en consecuencia, se **APROBÓ** por unanimidad la propuesta antes indicada.

9) CONOCER Y PRONUNCIARSE RESPECTO DE LAS DEMÁS MATERIAS QUE, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES A LA SOCIEDAD Y SUS ESTATUTOS SOCIALES SON DE INTERÉS SOCIAL Y PROPIAS DE ESTE TIPO DE JUNTAS.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular N° 1.816 de la SVS, hoy CMF, se informa que DCV Registros S.A., entidad que mantiene el Registro de Accionistas de la Sociedad, envía a los accionistas la información de saldos accionarios y sus estados de movimientos anuales en el mes de enero de cada año, en conformidad a lo dispuesto en la citada Circular, lo cual no tiene costo para el accionista.

Sin perjuicio de lo anterior, si procediere, DCV Registros S.A. proporcionará mensualmente la información antes indicada a aquellos accionistas que expresamente lo soliciten, o con una periodicidad menor en el caso que así lo acordaren ambas partes, lo cual no tendrá costo de procesamiento, impresión y despacho, para el accionista.

A continuación, el Secretario ofreció la palabra a los señores accionistas para que sometan a la consideración y deliberación de la Junta otros asuntos que sean de su competencia.

Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.

Junta Ordinaria de Accionistas abril 2024

No habiendo otro asunto que los accionistas deseen someter a la consideración y deliberación de esta Junta, el Secretario prosigue con el desarrollo de la Junta.

X. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS.

El Secretario señaló que, respecto de la tramitación de los acuerdos adoptados, es conveniente que esta Junta determine la adopción inmediata de los mismos tan pronto el acta que se levante se encuentre firmada por todos los asistentes, sin esperar su posterior aprobación y designe asimismo mandatarios autorizados para reducir a escritura pública en todo o parte el acta que de la misma se levante.

Para tales efectos, propone que se designen como apoderados con las facultades precedentes, a la Gerente General doña Catalina Silva Vial y a los abogados don Javier Cortés Vivanco y don Cristóbal Morral Faúndez, quienes podrán actuar conjunta o individualmente en el ejercicio de este encargo.

A continuación, el Secretario sometió la propuesta a votación, por aclamación.

El Secretario señaló que, en consecuencia, se **APROBÓ** por unanimidad la propuesta antes indicada.

XI. CIERRE DE LA JUNTA.

En consecuencia, sin haber otro asunto que tratar, el Presidente dio por concluida la Junta, siendo las 9:40 horas.

DocuSigned by:

 F3E3447B06274DA...
Rafael Guilisasti Gana
Presidente

DocuSigned by:

 F90BD5569D704CF...
Javier Cortés Vivanco
Secretario

DocuSigned by:

 9956F111E1404D8...
Catalina Silva Vial
pp. Sociedad de Inversiones Oro
Blanco S.A

DocuSigned by:

 9956F111E1404D8...
Catalina Silva Vial
pp. Potasios de Chile S.A

Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.

Junta Ordinaria de Accionistas abril 2024

CERTIFICADO

En Santiago, a 7 de mayo de 2024, la suscrita, en mi calidad de Gerente General de la sociedad Potasios de Chile S.A. (la “**Sociedad**”), certifico que la copia del acta precedente constituye copia fiel del acta de la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 26 de abril de 2024.

Se extiende este certificado en cumplimiento de numeral 2.3 letra a) de la Sección II. I de la Norma de Carácter General N° 30.

DocuSigned by:

Catalina Silva Vial

9956F111E1404D8...

Catalina Silva Vial

Gerente General

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A